

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se implementa el Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

16/ago/2021 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 23 de julio de 2021, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se implementa el Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres.

CONTENIDO

DICTAMEN.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
TRANSITORIOS.....	4

DICTAMEN

PRIMERO

Se aprueba el Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres, para quedar en los términos redactados en el Considerando XXIX del presente Dictamen.

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, para que en el ámbito de su competencia, en un término de treinta días, realice las acciones necesarias para la inclusión del Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres, en la normativa aplicable, así como la elaboración del documento legal sobre el cual deba regirse.

TERCERO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, para que el presente Dictamen se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; así como su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a que, una vez publicado el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Informe a la Coordinación de Transparencia y a la Contraloría Municipal, a efecto de que se actualice el marco normativo del Municipio de Puebla.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 23 de julio de 2021, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, por el que se implementa el Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 16 de agosto de 2021, Número 11, Tercera Sección, Tomo DLVI).

PRIMERO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir del siguiente día hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Dictamen.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de julio de 2021. Los Regidores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos. Regidora Presidenta. CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ. Regidor Vocal. JORGE OTHÓN CHÁVEZ PALMA. Regidora Vocal. ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR. Regidora Vocal. TANIA GUERRERO LÓPEZ. Regidor Vocal. JUSTINO JOAQUIN ESPIDIO CAMARILLO. Regidora Vocal. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO. Rúbricas.

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 2018-2021. Departamento de Convenios y Contratos. Dirección Jurídica. Puebla. Ciudad Incluyente. V/43/SA/DJUR/C.

Por lo tanto, Certifico que el presente documento refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con la versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Sesión de Cabildo Mencionada, fue votado y aprobado en los términos de este documento.

Se expide la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiuno, quedando registrada con el número 2003. El Secretario del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
C. EDGAR DAMIÁN ROMERO SUÁREZ. Firma Electrónica.